



HECHO ESENCIAL

LATAM AIRLINES GROUP S.A. Inscripción Registro de Valores N° 306

Santiago, 29 de septiembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, por medio del presente informo el siguiente HECHO ESENCIAL de LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM" o la "Sociedad"), inscripción Registro de Valores N° 306:

- Según fue informado por Hecho Esencial el 18 de septiembre de 2020, el Honorable Juez James L. Garrity Jr. del Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York (el "Tribunal"), resolvió aprobar la propuesta de financiamiento DIP presentada por LATAM el 17 de septiembre de 2020 (el "Financiamiento DIP"), cuyos principales términos y condiciones fueron descritos en Hecho Esencial informado en dicha fecha.
- Conforme a los términos de dicha aprobación y para efectos de su implementación, con esta fecha, las distintas partes intervinientes en el Financiamiento DIP suscribieron un contrato de crédito sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Super-Priority Debtor-In-Possession Term Loan Agreement* (el "Contrato de Crédito DIP").
- Una copia del Contrato de Crédito DIP fue protocolizada con esta fecha en la 34° Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, y se encuentra disponible en el



siguiente link: <https://latamairlines.gcs-web.com/static-files/643941ad-bb49-4072-ad54-f8a1a36bb769>.

Le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

Roberto Alvo

2D35377492ED44C...

Roberto Alvo M.

Gerente General

LATAM Airlines Group S.A.